

Sesión N° 1072
Celebrada el 7 de Enero de 1948

Presidió el señor Bruce, asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chisrini, Dawson, Izquierdo, Letelier, López, Searle, Valenzuela don Enrique, Valenzuela don Oscar y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Excusó su inasistencia el Vice-Presidente señor Schmidt.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones N°s 1070 y 1071, extraordinaria, celebradas el 2 y el 5, respectivamente, del mes en curso.

Presidente

El secretario expuso que con posterioridad a la sesión N° 1070, celebrada el 2 de Enero, se había recibido un telegrama del Director señor Opazo, solicitando que se computara su voto a favor de la reelección de los señores Manuel Bruce y Luis Schmidt, para los cargos de Presidente y Vice-Presidente del Banco durante el presente año.

El Presidente, señor Bruce, manifestó que como él no había estado presente en la referida sesión, deseaba aprovechar esta oportunidad para agradecer a los señores Directores la nueva muestra de deferencia que han tenido hacia él al reelegirlo por un nuevo período para servir el alto cargo que desempeña.

Operaciones

Se pusieron a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones efectuadas desde el 24 hasta el 30 de Diciembre de 1947 y desde el 31 de Diciembre hasta el 6 de Enero de 1948, cuyos resúmenes son los siguientes:

Del 24 al 30 de Diciembre:

Letras descontadas al Público	\$ 22.652.458.95
Redescontos a Bancos Accionistas	285.007.626.04
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	387.656.-
Letras descontadas a/c de los P.L. del Estado, Ley 7.140	1.784.449.25
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros, Leyes 6.334 y 6.640	50.890.800.-
Pagari fiscal Ley 8.918 - Arts. 8 y 9	48.300.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Trinda, Leyes 3.896 y 5.069 - 4 1/2%	660.000.-

Del 31 de Diciembre al 6 de Enero:

Letras descontadas al Público	\$ 9.981.950.87
Redesuentos a Bancos Accionistas	151.441.670.66
Redesuentos Caja Nacional de Ahorros, Ley 6.811	39.082.704.20
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.831	37.394.95
Préstamos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola) 3%	20.000.000.-

Redesuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 6 de Enero de 1948, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.	\$ 57.953.115.94
Banco Sudamericano	110.926.077.68
Banco de Crédito e Inversiones	33.113.077.34
Banco de Curicó	1.152.291.60
Banco de Chile	494.451.344.74
Banco Español-Chile	105.152.897.87
Banco de Blanguihue	458.000.-
Banco Italiano	89.312.805.14
Banco de Talca	29.498.936.14
Banco de Concepción	10.354.486.45
Banco de Osorno y La Unión	34.472.674.43
Banco Sur de Chile	12.084.219.94
Banco Trallita de Chile	22.247.711.05
	<u>\$ 1.001.177.708.32</u>

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros eran los siguientes:

Redesuentos Ley N° 6.640	\$ 71.761.400.-
" " N° 6.811	199.642.970.83

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$169.500.000.- al 4 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios

Se dió cuenta que del 24 de Diciembre de 1947 al 6 de Enero de 1948, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200 En U.S.\$

Compras a \$31.-	U.S.\$ 277.714.88
Ventas a \$31.10	" 35.807.94

En L

Compras a \$124.93	L 481-10-5
Ventas a \$124.93	24-00-10

En sfrs.

Ventas a \$10.01	sfrs. 21.15
------------------	-------------

En arg.\$

Compras a \$10.30	arg.\$ 20.488.40
Ventas a \$10.30	" 20.488.40

U.S.\$ Interfund

U.S.\$ 1.300.000.-

Compras a \$31.- a la multa

Ventas a ₡ 31.	Vol. ₡	259.750.-
LEY 7200 En Oro		
Compras a ₡ 6,385.6796	Oro ₡	24.518.62
Ventas a ₡ 6,385.6796	"	750.454.99
LEY 7144		
Compras a ₡ 19.37 a Cias. Cupríferas	Vol. ₡	2.194.488.75
Ventas a ₡ 19.47 a Caja de Amortiz.	"	1.692.473.86
Decreto-Ley 646 En Vol. ₡		
Compras a ₡ 19.37	Vol. ₡	60.827.79
Decreto-Ley 646 En L		
Compras a ₡ 78.06	L	962-1-8
Certificados - Dólares Decreto 2829		
Total emitidos Vol. ₡ 2.193.000.- a ₡ 26.86 prom.	m/c	58.904.538.80
Saldo al 6/1/48 " 493.914.60 " 26.86 prom.	"	13.266.672.-

Caja Nacional de Ahorros

Redescontos Ley N° 6.811. - Se dió lectura a una carta fecha 6 del mes en curso, de la Caja Nacional de Ahorros, en la que solicita la autorización correspondiente para efectuar redescontos en valores de su cartera hasta por la suma de ₡ 100.000.000.-, en conformidad a las disposiciones del Art. 36 de la Ley N° 6.811 Orgánica de esa Institución, y siempre que los documentos que se presenten al redesconto se ajusten a lo dispuesto en el Art. 57, N° 4°, de la Ley Orgánica del Banco. Solicita, además, como en oportunidades anteriores la autorización para ir sustituyendo, siempre dentro del margen de ₡ 100.000.000.-, las operaciones que la Caja vaya retirando por vencimientos o cancelación.

El Directorio acordó autorizar la nueva operación solicitada, la que deberá efectuarse a la tasa de interés vigente para estos redescontos y en las condiciones y con las garantías que se prescriben en el Art. 36 de la citada Ley N° 6.811. - Se acordó, además, conceder a la Caja la facilidad que solicita, en orden a poder efectuar nuevos redescontos dentro del margen de ₡ 100.000.000.- autorizado por el presente acuerdo, en substitución de las operaciones que se vayan retirando por vencimientos o cancelación, todo ello dentro de un plazo de 90 días, contados desde la fecha en que se operen los referidos redescontos.

Caja de Colonización Agrícola

Prórroga de obligaciones. - Se dió lectura al Oficio N° 8, fecha 3 del corriente, del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, por medio del cual solicita una nueva prórroga de 90 días para la cancelación de los pagarés N° 7 y 8 por saldos de ₡ 9.000.000.- y ₡ 900.000.- respectivamente, que dicha Institución reconoce a favor de este Banco, y que fueron otorgados en virtud de lo dispuesto en las Leyes N° 5.185 y 6.824.

La prórroga se solicita en atención a que actualmente se encuentra en estudio por el Ministerio de Tierras y Colonización el reglamento que debe dictarse para la aplicación de la ley que ha autorizado a dicha Caja para vender en pública subasta algunos predios de su propiedad que no son aptos para la Colonización, venta con cuyos productos esa Institución deberá cancelar las obligaciones que tiene con el Banco Central.

Con conformidad a los antecedentes expuestos, el Directorio acordó conceder la prórroga por un nuevo plazo de 90 días en las condiciones solicitadas, esto es, con un abono del 5% al capital inicial de dichas obligaciones.

Desembolsos

Oficina de La Serena.- El señor Gerente sometió a la consideración del Directorio una solicitud de desembolso presentada por la firma a cargo de la por \$100.000.-, que fué aprobada siempre que ella se realice dentro del margen acordado para las operaciones en que intervenga la firma aceptante. Este acuerdo fué tomado con el voto en contra de los señores Aldunate y Jaquendo.

Presupuesto de Divisas

El señor Gerente informó al Directorio acerca de lo tratado en una reunión a que había asistido la tarde anterior y que había sido convocada por S. E. el Presidente de la República para tratar lo relacionado con el problema de los cambios, reunión a la que también habían concurrido los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio, el Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Alfonso Fernández, y algunos parlamentarios, entre los cuales estaban los Senadores señores Aldunate y Amunátegui, y los Diputados señores Chiarini, Maira y Rossetti.

Después de debatir ampliamente la materia, se había recomendado poner en vigencia de inmediato el Presupuesto de Divisas que el Directorio consece en aquella parte que se refiere a los impuestos producidos por el salitre, cobre y hierro, y a los egresos que habían de atenderse con las entradas que se produjeran por parte de esas grandes empresas mineras.

Se había disentido, asimismo, extensamente el sistema que ha sido propuesto al señor Ministro de Economía respecto a las exportaciones que pueda realizar la minería mediana y pequeña, así como la de productos agropecuarios e industriales, como también el régimen que conviene seguir para autorizar las importaciones que puedan efectuarse con cargo a estas entradas. Sobre este particular, y después de escuchar la opinión del señor Ministro de Hacienda, se había resuelto que en lugar de invitar a una misión del Fondo Monetario Internacional, en conformidad a la recomendación que el Directorio del Banco ha hecho al Gobierno, según lo acordado en la sesión anterior, se enviará a Washington a algún funcionario que pudiera dar las explicaciones necesarias para obtener del Consejo Directivo del Fondo Monetario Internacional la aprobación que corresponde para poner en práctica el nuevo sistema.

Antes de terminar la mencionada reunión el Presidente de la República pidió al Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Alfonso Fernández, que fuera en representación del Gobierno a tratar a Washington el asunto a que se ha referido.

Después de oír las explicaciones que dió el señor Gerente, el Directorio acordó elevar desde luego a la consideración del señor Ministro de Economía y Comercio la parte del Presupuesto de Divisas correspondiente al grupo B, que quedará totalmente despachada por el Directorio en la sesión N° 1.070, celebrada el 5 del corriente, y proseguir el estudio del resto del presupuesto en una sesión especial que se verificará el lunes 12 del corriente a las 11 A.M.

Las cifras globales del grupo B del presupuesto a que se ha hecho mención, son las siguientes:

Ingresos.

Comercio exterior visible

Exportaciones de grandes empresas mineras

Cobre

U.S.\$ 12.500.000.-

Hierro

1.950.000.-

Salitre y Yodo

25.000.000.-

Valor líquido de otras exportaciones - Cobre elaborado

12.000.000.-

U.S.\$ 121.450.000.-

		De la multa U.S. \$ 121.450.000.-
Comercio exterior invisible		<u>2.800.000.-</u>
		<u>U.S. \$ 124.250.000.-</u>
	<u>Egresos</u>	
Comercio exterior visible		
Importaciones	U.S. \$ 66.941.000.-	
Compromisos externos e in-		
ternos pendientes	<u>41.777.000.-</u>	U.S. \$ 108.718.000.-
Comercio exterior		
invisible		6.685.000.-
Movimiento de capitales y su servicio		<u>10.847.000.-</u>
		<u>U.S. \$ 124.250.000.-</u>

Empleados

A propuesta del señor Gerente, y con motivo de la designación del Contador General del Banco, señor Fernando Rojas Delas, aprobada en la sesión N.º 1.070, celebrada el 2 del corriente, el Directorio acordó hacer los nombramientos de los siguientes funcionarios, para servir los cargos que se indican a continuación, a partir del 1.º del corriente:

Jefe de la Sección de Previsión

Dr. Fernando Aguirre Llerenas, con un sueldo mensual de \$ 11.000.-

Jefe de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos del Personal

Dr. Ramiro Bernal, con un sueldo mensual de \$ 11.000.-

Jefe de la Sección Informes y Trámites

Dr. Arturo Aguirre Edwards, con un sueldo mensual de \$ 11.000.-

Dr. Eduardo Silva Prado. - Jubilación. - Le dió lectura a la carta de fecha 31 de Diciembre ppdo. del sub-Contador del Banco, Dr. Eduardo Silva Prado, en la que por motivos particulares presenta su renuncia como empleado de la Institución a contar desde el 1.º de Febrero del año en curso, y solicita que se le conceda el beneficio de la jubilación a que tiene derecho en conformidad a las disposiciones de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile y de la Ley N.º 2.569.

El Directorio acordó aceptar la renuncia presentada por el Dr. Silva y concederle los beneficios de la jubilación a que tiene derecho, en la forma solicitada.

Se acordó, asimismo, que el Banco entere a la Asociación de Jubilaciones el aporte que dicho empleado debe efectuar con el objeto de financiar la parte de la jubilación por los años servidos a otros Bancos, que correspondería pagar al señor Silva para gozar de ese beneficio, siempre que esto sea aprobado satisfactoriamente en conformidad a las disposiciones de la Ley N.º 2.569.

Sub-Contador. - Dr. Emilio Pérez Serroin. - Para llenar la vacante producida por la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Silva, el señor Gerente propuso al actual agente de la Oficina de Concepción señor Emilio Pérez Serroin, con la renta mensual asignada al cargo, esto es, \$ 13.000.-

Agente en Concepción. - A indicación del señor Gerente se acordó designar Agente de la Oficina en Concepción al actual agente de la Oficina de Chillán, señor Augusto Amat de Viale Rigo.

Agente en Chillán.- También a indicación del señor Gerente se acordó designar Agente de la Oficina en Chillán al actual Agente de la Oficina de Iquique, señor Oscar Palominos.

Agente en Iquique.- Se acordó, asimismo, designar Agente de la Oficina de Iquique al señor Jorge Sepúlveda, actual Contador de la Oficina de Punta Arenas.

Todos estos nombramientos serán a partir del 1º de Febrero próximo, y con las rentas mensuales asignadas a los cargos respectivos.

Se levantó la sesión.

Inacumult.

P. Lete

M. Ferraces

Vicente

Eyzaguirre

José Amador

Bernabé

Maldonado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]